

La Plata, 5 de junio de 2026.

COMUNICADO: Solicitudes de Licencia por Enfermedad Crónica (LEC)

Se recuerda a todo el personal docente los requisitos vigentes (Acuerdo Paritario del 04/10/2024) para el reconocimiento y encuadre de una **Licencia por Enfermedad Crónica (LEC - Art. 114 A.2.8)**.

1. Requisito Indispensable

Para poder solicitar la **LEC**, es condición necesaria que la documentación médica presentada en el módulo "*Historia Clínica por Enfermedad Crónica*" dentro de la plataforma **Mis Licencias** figure con el estado **APROBADO**.

2. ¿Qué hacer si figura "EN EVALUACIÓN"?

Si el estado actual de tu Historia Clínica es "**EN EVALUACIÓN**", el sistema no le permitirá avanzar con la solicitud de la licencia. En este caso, deberá agilizar el trámite siguiendo estos pasos:

- **Ingresar al portal de soporte:** Acceda a frontglpi.abc.gob.ar.
- **Generar un ticket:** Seleccione el subtema "**Historia Clínica Crónica en EVALUACIÓN**".
- **Solicitar intervención:** Pida la intervención de la *Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente de Trabajo* para que se evalúen sus antecedentes médicos y se emita la resolución definitiva (**Aprobada o Rechazada**).

IMPORTANTE

La **aprobación** de la Historia Clínica por Enfermedad Crónica constituye un requisito previo e indispensable para el reconocimiento de la licencia en el marco del artículo 114 A.2.8.

Se recomienda verificar el estado del trámite antes de iniciar una solicitud de LEC.



Director

Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del trabajo.